

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



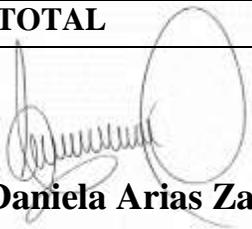
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Agustín Restrepo Correa
Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00026 00
Asunto	Liquida costas

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

La suscrita Secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Gastos de registro	\$94.000	Archivo digital 18
Agencias en derecho	\$8'200.000,00	Archivo digital 26
TOTAL	\$8'294.000,00	


Daniela Arias Zapata
Secretaria.

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

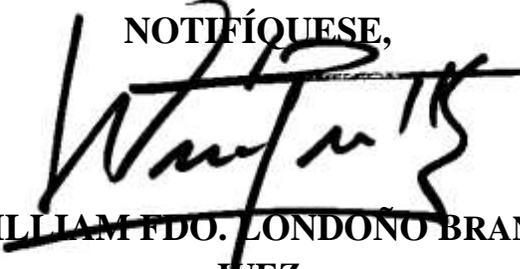
De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

Por la Secretaría del Despacho córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte demandante.

Finalmente, previo a expedirse el correspondiente despacho comisorio, y en atención a lo dispuesto en proveído que data del 16 de abril de 2021, se requiere a la parte demandante para que arribe al Despacho, un certificado de libertad y tradición del inmueble sobre el cual recae la cautela en el que

se advierta la corrección de la dependencia judicial que decretó el embargo.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **087** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **16** de **JUNIO** de **2021**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación:

22d60701e4d3c3424cbce9e7cb5ec3e7bfdb39e430563b05aa4facab5a795c82

Documento generado en 15/06/2021 09:44:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>